



ORDENANZA No. 697
(Noviembre 13 de 2014)

Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, Ley 179 de 1994, Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8,878.675.678,88) moneda legal colombiana, así:

APROPIACION	VALOR
TOTAL ADICION	8,878,675,678.88
ADMINISTRACION CENTRAL	2,531,280,531.00
INGRESOS DE CAPITAL	2,531,280,531.00
RECURSOS DE CONVENIOS	150,000,000.00
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.	150,000,000.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	64,377,746.00
Rendimientos recursos Ley 550	64,377,746.00
RECURSOS DEL BALANCE	2,316,902,785.00
RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	2,316,902,785.00
Regalías ley 756/2000	2,316,902,785.00
APROPIACION	VALOR
SECRETARIA DE SALUD	5,804,631,207.88



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 697 de Nov. 13 de 2014, pág.2

INGRESOS CORRIENTES	5,804,631,207.88
NO TRIBUTARIOS	5,804,631,207.88
TRANSFERENCIAS	5,804,631,207.88
TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	1,798,413.88
DEL NIVEL NACIONAL	1,798,413.88
Empresa Territorial para la Salud ETESA - Máximo el 25% en los términos del art.60 de la ley 715	1,798,413.88
TRANSFERENCIA PARA INVERSION	5,802,832,794.00
NIVEL NACIONAL	5,802,832,794.00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,646,474,243.00
SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	5,646,474,243.00
S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	5,646,474,243.00
Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	4,498,973,457.00
Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	1,147,500,786.00
Empres Territorial para la Salud - ETESA - 75% - Inversión en Salud Art. 60 ley 715/2001	5,394,244.00
OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	150,964,307.00
EN SALUD	150,964,307.00
OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRAMAS NACINALES)	150,964,307.00
Resolución No. 03940 - 2014 ETV	150,964,307.00
SECRETARIA DE EDUCACION	542,763,940.00
INGRESOS CORRIENTES	542,763,940.00
NO TRIBUTARIOS	542,763,940.00
TRANSFERENCIAS	542,763,940.00
TRANSFERENCIA PARA INVERSION	542,763,940.00
DEL NIVEL NACIONAL	542,763,940.00
OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	542,763,940.00
EN EDUCACION	542,763,940.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 697 de Nov. 13 de 2014, pág.3

Resolución No. 17920 del 27 de octubre de 2014 - Ley
21/82

542,763,940.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8,878.675.678,88) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		8,878,675,678.88
GASTO	ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO		2,531,280,531.00 150,000,000.00
CLASE DE GASTO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150,000,000.00
SUBGASTO	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150,000,000.00
ORDINAL	Reintegro Unidad Nacional de gestión del Riesgo	Unidad Nacional de gestión del Riesgo	150,000,000.00
	INVERSION - OTROS RECURSOS		2,381,280,531.00
EJE	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		2,381,280,531.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		2,381,280,531.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA ENERGIA ELECTRICA		2,381,280,531.00
SUPROGRAMA	PROVISION ADECUADA Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA	regalías ley 756/2000 Rend, Ley 550	2,381,280,531.00
	SECRETARIA DE SALUD		5,804,631,207.88



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 697 de Nov. 13 de 2014, pág. 4

GASTO	FUNCIONAMIENTO		1,798,413.88
CLASE DE GASTO	GASTOS GENERALES		1,798,413.88
SUBGASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES		1,798,413.88
ORDINAL	Materiales y Suministros	Etesa 25% - Salud - Función	1,798,413.88
ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	TOTAL
	INVERSION - OTROS RECURSOS		5,802,832,794.00
EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		5,802,832,794.00
SECTOR	SALUD		5,802,832,794.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO		5,394,244.00
SUBPROGRAMA	GESTION AL ASEGURAMIENTO	Etesa 75% - Salud Inversión	5,394,244.00
PROGRAMA	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		5,646,474,243.00
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	S.G.P - CSF - Salud - PPNA S.G.P - SSF - Salud - PPNA	5,646,474,243.00
PROGRAMA	SALUD PUBLICA		150,964,307.00
SUBPROGRAMA	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)	Resolución No. 03940 - 2014 ETV	150,964,307.00
	SECRETARIA DE EDUCACION		542,763,940.00
	INVERSION - OTROS RECURSOS		542,763,940.00
EJE	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		542,763,940.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL		542,763,940.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 697 de Nov. 13 de 2014, pág.5

	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO		
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION		542,763,940.00
SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Resolución No. 17920 del 27 de octubre de 2014 - Ley 21/82	542,763,940.00

ARTÍCULO TERCERO.- Contracreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		89,541,000.00
	INVERSION - OTROS RECURSOS		89,541,000.00
EJE	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		89,541,000.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		89,541,000.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA ENERGIA ELECTRICA		89,541,000.00
SUPROGRAMA	PROVISION ADECUADA Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA	80% Estampilla Electrificación	89,541,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- Con los recursos del artículo anterior, acreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		89,541,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 697 de Nov. 13 de 2014, pág.6

	INVERSION - OTROS RECURSOS		89,541,000.00
EJE	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		89,541,000.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		89,541,000.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA ENERGIA ELECTRICA		89,541,000.00
SUPROGRAMA	INVERSION EN ALTERNATIVAS ENERGETICAS DE FUENTES CONFIABLES EN ZNI	80% Estampilla Electrificación	89,541,000.00

ARTÍCULO QUINTO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2014.

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Presidenta Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 697
(Noviembre 13 de 2014)

Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Noviembre 5 de 2014
SEGUNDO DEBATE : Noviembre 12 de 2014
TERCER DEBATE : Noviembre 13 de 2014

Para constancia se firma en Mocoa a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2014.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 19 de noviembre de 2014

El día 18 de noviembre de 2014, se recibió la Ordenanza N° 697 de noviembre 13 de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 697 de noviembre 13 de 2014, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 697 de noviembre 13 de 2014.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó y Revisó la Ordenanza 697: Jairo Fabian Rosero Vallejo, Secretario de Hacienda
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.